

EL CORREO DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.	Sale el sol á las 6 h. y 55 m. Pónese á las 5 h. y 35 m.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.— Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.— Agencia de J. Salvá y Comp.— Librerías de Garcia y Colomar.	Sale la luna á la 1 h. y 8 m. de la tarde. Pónese á las 4 h. 30 m. mañ.	Un mes: } con El Telégrafo 7 rs. } sin El Telégrafo 3 » Un número suelto 2 cuartos. Anuncios cada línea 3 cuartos.

PALMA.

Es de temer que en breve sufra el comercio de esta plaza un perjuicio muy notable, como suelen serlo siempre los que proceden de disposiciones especiales, de aquellas disposiciones que aunque dictadas con la mas sana intencion por autoridades celosas, chocan desde luego contra una imposibilidad casi absoluta de ser rigurosamente cumplidas. Si es un deber del periodista defender siempre los intereses materiales del país en donde escribe, deber del periodista de Palma es el mirar con especial predilección cuanto concierna á la justa y legal utilidad del comercio, clase sumamente respetable y á la que es en gran parte debida la poca ó mucha prosperidad de nuestra isla. Serían por demás injustos los que imaginaran vemos en estos momentos el interés de personas determinadas y no cabe ciertamente en nuestro plan el raquítico pensamiento de salir á la defensa de contados individuos; pero tratándose del comercio en general, de esa clase en la que puede fundarse el porvenir de una poblacion entera, preciso es convenir en que cuanto en obsequio de aquel se haga viene á redundar en beneficio de esa misma poblacion. El perjuicio á que hemos hecho referencia es el que producirá la disposicion adoptada por el señor Comandante militar de marina recordando el cumplimiento de la ordenanza en los artículos que prohiben se ocupen en las faenas del muelle los que no sean matriculados. En la disposicion de aquel digno funcionario descubrimos desde luego un fin el mas laudable, una intencion la mas sana: la de constituirse en una autoridad verdaderamente protectora de sus subordinados, asegurando de este modo una subsistencia honrosa á todos los hombres de mar. Pero contra esa disposicion por un lado benéfica y humanitaria hay la consideracion no menos grave que justa, de los perjuicios que al comercio todo debe necesariamente producir. Las ordenanzas, en la época en que fueron formadas no pudieron presumir que para una marina tan considerable como la que tenemos hubiese un número proporcionalmente tan reducido de hombres de mar como el que existe en la matrícula de Palma; y por eso no hubo entonces reparo en establecer semejante prohibicion. Pero la autoridad superior del ramo, si como no dudamos estudia seriamente este trascendental asunto, echará de ver que los matriculados son muy pocos respecto del movimiento que por precision debe producir el puerto, y que concederles con tanta rigidez aquella especie de exclusiva, es hasta cierto punto darles la autorizacion indirecta para que monopolicen esta industria exigiendo mucho y trabajando poco.

Fácil será al señor Comandante de marina comprender, atendida la escasez de matriculados que tenemos, el perjuicio que produce á nuestro comercio la disposicion que nos ocupa; y pues nos cabe la seguridad de que al dictarla no pudo prever tan perjudiciales resultados, cabenos tambien la esperanza de que se apresurará á modificarla en beneficio de una clase por todos conceptos recomendable, mayormente no siendo en perjuicio de otra clase que por precision debe ser preferida en los trabajos de que se trata. Comprendemos que siendo la ordenanza misma la que ha dado lugar á la citada resolucion no cabe en las atribuciones de aquella autoridad el autorizar esplicitamente la desobediencia, por justificable que sea; pero no podemos menos de rogarle se sirva poner en conocimiento de la superioridad los obstáculos que se oponen al cumplimiento de aquellas reglas, y que en el interin se resuelve lo mas justo sobre tan importante asunto, se sirva tolerar lo que hasta ahora había tenido un carácter de suficiente legalidad por haberlo sancionado las legítimas necesidades del comercio y la dificultad de satisfacerlas por los medios que la ordenanza permite.

-Por el correo del lunes, segun tenemos entendido, se remite á la superioridad al expediente sobre la limpia del puerto, instruido con toda la extension y abundancia de datos que ha sido posible. Es digno de elogio el celo que en este importantísimo asunto ha desplegado el Gobernador de provincia, pues forman parte de ese expediente además de las Exposiciones de la Exma. Diputacion, Junta de Comercio y Ayuntamiento de Palma, luminosos informes del Cuerpo de Ingenieros, Administracion de Aduanas y otras oficinas: todas ellas han sabido comprender la gravedad de este negocio, y á todas ellas damos por tanto las sinceras y expresivas gracias.

LLEGADA.-En el vapor Jaime I llegado el jueves de Valencia vino el Exmo. Sr. Duque de la Union de Cuba.

LO SENTIMOS.-Ha sido declarado cesante el segundo vista de la Aduana de Palma.

¿TRAS?-Tres son los casinos que esta noche tienen gaudeamus: el Balear el Artístico y el Auxilio. En cuanto al Círculo no sabemos á la hora esta si tambien tendrá funcion, pues de tal manera la compañía nos ha acostumbrado á la inseguridad, que aun despues de la sinfonía dudamos alguna vez que prosiga el espectáculo.

¿SI SERÁ? ¿SI NO SERÁ?-Entre los nombres de los pasajeros que condujo el vapor Jaime 1.º en su viage del jueves se lee el de Mr. Alejandro Dumas. Dumas padre se halla viajando por Oriente: Dumas hijo... si será el recién llegado el autor de «La dama de las Camelias»?

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín oficial del día 9.

Real orden espedita por el ministerio de la Gobernacion al Gobernador de la provincia de Cuenca conformándose con el fallo del expediente sobre autorizacion negada al juez de 1.ª instancia de Belmonte para procesar al alcalde de Cervera por la fuga de un preso que era conducido por tránsitos de justicia.

Real decreto relevando del cargo de ministro del tribunal Supremo de Guerra D. y Marina á Joaquin Bayona y Lapeña.

Otro nombrando para la plaza de ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina en reemplazo de D. Francisco Javier Espeleta y Enrile á D. Juan Aldama é Irabia.

Otro nombrando para la plaza de ministro del Tribunal Supremo de Guerra y marina en reemplazo de D. Joaquin Bayona y Lapeña á D. Santos San Miguel y Valledor.

Otro decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de 1.^a instancia del distrito del Pino.

Otro decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de 1.^a instancia del distrito de San Vicente.

Real orden dictando varias resoluciones relativas al ensanche y fortificacion de la ciudad de Barcelona.

Real orden mandando que se amplie la habitacion de la aduana de Zumaya.

Real orden aprobando al gobernador de Toledo el haber negado al Juez de 1.^a instancia de Puente del arzobispo la autorizacion para procesar al maestro de 1.^a enseñanza de Melo por faltas que se le suponen cometidas como secretario de la junta del censo de poblacion de Navalucillos.

Real orden confirmando la negativa del Gobernador de Cuenca para procesar al alcalde y secretario del ayuntamiento de Garcinarra por suporneseles haber espedido una certificacion falsa.

Real orden autorizando á varios cónsules para ejercer sus respectivos destinos.

La contestacion dada por S. M. á la comision del Senado encargada de entregarle la del discurso de la corona.

Real orden mandando se proceda á nueva eleccion en el distrito de la Puebla de Sanabria en la provincia de Zamora.

Real orden relevando á D. Casimiro Rigodet y Garniza del cargo de capitán general del departamento de Marina de Cádiz.

Real orden nombrando á D. José María de Bustillo y Barreda para el anterior destino.

Real orden concediendo á D. Eduardo García Perez la proroga de un año para terminar los estudios de un caual de riego entre la ciudad de Ecija y el rio Guadalquivir.

Real orden dictando las condiciones bajo las cuales se concede á D. Isidro Pinilla la autorizacion para proceder á la limpia del rio Narcea.

Un anuncio del ayuntamiento de Selva previniendo que el repartimiento de contribuciones estará de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento desde el dia 7 hasta el 15 del corriente.

Otro de la Universidad literaria de Barcelona para la provision de las plazas de maestro y maestra de primera enseñanza del pueblo de Maratxí en esta provincia.

Otro del juez de Paz de Artà sacando á pública subasta los bienes de la menor Francisco Sureda.

SECCION COMERCIAL.

BUQUES LLEGADOS.

Dia 11.—De Mahon en 2 dias Bergantin Eroe, de 278 ton., cap. D. Antonio Desiro, con 11 mar., y lastre.—De Argel en 3 dias laud Sangre, de 20 ton., patron Jaime Alemañy, con 4 mar., y lastre.—De Iviza en 1 dia Javeque S. Juan, de 31 ton., pat. Manuel Torrcs, con 7 mar., 12 pas. cebada y otros efectos.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.—Santa Catalina de Rizzis virgen.

Nació en Florencia: á los 13 años vistió el hábito de Santo Domingo en el convento de San Vicente de Prato: vivió con austeridad y consagrada siempre á rigurosa penitencia y fué llamada por el cielo en 2 de febrero de 1590.

Cultos.—Para mañana domingo.—En el oratorio de la Piedad concluyen las cuarenta horas que se tributan á Nuestro Señor Jesucristo bajo el título del buen Pastor. La exposicion será á las seis y media, á las diez se cantará la misa mayor, siendo el orador D. Juan Vidal Pro. y beneficiado en la Catedral y al toque de oraciones despues de rezada la Sagrada Corona tendrá lugar la devocion del Sagrado Corazon de María y luego la reserva.—En Santa Eulalia á las seis de la mañana las hijas de la Inmaculada Señora tendrán comunión general, y al anocheecer se practicará el ejercicio que debe tener lugar el segundo domingo de cada mes con sermón que dirá D. Rafael Cabrer Pro. y exposicion del Santisimo.—En Montesion á las diez y media de la mañana, en las Teresas á las cinco de la tarde y en el Socorro á la misma hora tendrá lugar la devocion al Sagrado Corazon de María.

SECCION DE ANUNCIOS.

El lunes 14 del corriente y dias consecutivos á las cuatro de la tarde se procederá á la venta en pública subasta del aparejo, arreos y enseres salvados del bergantin goleta Noruego nombrado Actir, que naufragó el 26 del próximo pasado en el punto llamado *Cabo Salinas*; la que tendrá lugar en el muelle junto á los almacenes de los vapores donde estarán de manifiesto dichos efectos.

REMATE.

Queda señalado para el remate del huerto *Son Bordoy*, si la postura acomodada, el 18 del que rige.

ALMACEN DE ALFARERIA.

En la calle *des Pi* manzana 150 número 2, frente á la *Font del Sepulcre*, se venden tejas, ladrillos, canales, tubos y otros objetos de alfarería y cimiento hidráulico.

LIBRERIA DE P. J. GARCIA.

En la misma se hallan de venta las obras siguientes:

Obras completas de Fr. Luis de Granada, 6 tomos en folio letra clara y buen papel encuadernados en pasta por el módico precio de 180 rs. vn.

Ejercicios de perfeccion y virtudes cristianas, su autor el P. Alonso Rodriguez, 3 tomos en cuarto encuadernados en pasta fina por el precio de 56 rs. vn.

En la referida librería sigue abierta la suscripcion al gran Diccionario de la lengua Castellana por D. José Caballero, al módico precio de 6 cuartos la entrega cada una consta de 16 páginas en folio, toda la obra en rústica á 60 rs. vn. y en pasta á 70 id., teniendo ejemplares disponibles por los que quieran de una vez la obra completa.

TEATRO DEL CIRCULO.

Funcion extraordinaria para mañana domingo 13 del corriente.

ELIXIR D' AMORE.

Esta funcion no está comprendida en las de abono: los señores abonados que no gusten ocupar sus localidades se servirán avisarlo antes de las cuatro de la tarde del sábado: los que deseen ocuparlas podrán recoger hasta la hora de principiar la funcion las entradas correspondientes, cuyo importe es el mismo de las funciones de abono.

A las 7 y $\frac{1}{2}$.

Editor responsable: D. Juan García de Paredes.

PALMA. Imprenta de la V. de Villalonga, cerca el Correo.

Juan Garcia de Paredes